

San Carlos, 26 de septiembre de 1946. 137º y 88º.

Ciudadano Dr. Luis B. Prieto F. Secretario de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Miraflores.

Tengo el honor de avisar a Ud. el recibo de su comunicación telegráfica Circular del 19 del mes en curso y, en relación con sus particulares me es muy grato informarle pormenorizadamente a continuación acerca de la Política Educacional desarrollada por el Gobierno de esta Entidad que actualmente me honro en presidir.

Para la fecha citada 18 de octubre de 1945, estaban funcionando en el Estado Cojedes veintidós (22) Escuelas Unitarias Diurnas incluyendo en éstas una para el Cuerpo de Seguridad y Guardia Pública de esta Capital; cinco (5) Escuelas Nocturnas Urbanas y seis (6) Escuelas Rurales para Obreros. La asignación presupuestada para el funcionamiento de estos Planteles era de ciento ochenta bolívares (Bs.180) y cien bolívares (Bs.100) mensuales respectivamente. Más una Escuela de Labores Femeninas en cada una de las ciudades siguientes: San Carlos, Tinaco y Tinaquillo. Al tomar las riendas del poder el Gobierno Revolucionario, el paso inicial dado en esta importante rama de la Administración Pública, fue el de la creación de una Comisión Ad-honorem Asesora de Educación, Organismo que inició sus actividades y que se encargará de estudiar el problema educacional en el Estado Cojedes en forma técnica, acorde con los métodos que aconseja la Pedagogía moderna. Más, considerando los positivos beneficios que se derivarían para el Estado con el funcionamiento de Escuelas Artesanales, se han dado los pasos preliminares, mediante una meditada planificación técnica para la creación de dos (2) Escuelas de esta índole que funcionarán en esta Capital y Tinaquillo, y se está solicitando una contribución económica del Ministerio de Agricultura y Cría para cubrir los gastos iniciales y permanentes que ocasione el funcionamiento de las mismas. Estas Escuelas entrarán en actividad dentro de breve tiempo y una copia exacta del proyecto para las mismas, sometido a la consideración del Ministerio de Agricultura y Cría, me permito incluirle en legajo separado. A objeto de ampliar la campaña de Alfabetización de Adultos que anteriormente se había iniciado, el Gobierno Regional otorgó cuatro (4) becas a diversos Maestros con el fin de que se especializaran en el Cursillo de Aprendizaje por el método Laubach dictado últimamente en la Capital de la República y, una vez que estos obtuvieron el Diploma correspondiente, fueron enrolados en el Servicio de Alfabetización, creándose y dotándose una oficina para su buen funcionamiento. Aunque la campaña desarrollada hasta hoy no ha dado el rendimiento deseado, se cree que dentro de breve tiempo sea un completo éxito por la actividad de los Supervisores de ese Servicio y Cultura Popular que en octubre próximo venidero nombrará el Ministerio de Educación Nacional, y las labores que realice el Patronato Estatal de Alfabetización constituido en esta Capital en la segunda quincena del mes de julio próximo-pasado, y que de inmediato dio comienzo a sus importantes actividades. Con motivo de que el 24 de diciembre de 1945 se celebró en todo el País el "Día de la Madre y el Niño Venezolano" el Ejecutivo del Estado prestó su más amplia colaboración para el mayor realce de los festejos que habrían de celebrarse y ofreció su contribución a las Juntas Pro-Navidad del Niño Pobre constituidas en las Capitales de los Distritos del Estado, en la forma siguiente: Distritos San Carlos y Falcón, quinientos bolívares (Bs. 500) cada una, y Distritos Tinaco y Girardot, doscientos bolívares (Bs. 200) cada una. Estas sumas fueron retiradas en su oportunidad en Tesorería General por los nombrados Organismos. Asimismo prestó su ayuda para la

celebración del día 12 de enero, declarado por la Junta Revolucionaria de Gobierno, "Día del Maestro Venezolano". Se creó el cargo de Agente Demostradora del Hogar Campesino en esta Entidad y se destinó para ejercerlo a una especializada en la materia que se encargará de la preparación práctica de ocho (8) alumnas Cooperadoras para la Demostradora del Hogar Campesino que han sido becadas por este Ejecutivo mediante un Cursillo de tres meses que se está dictando, creándose y dotándose además la Oficina respectiva. Se dotó de muebles y máquinas de coser "SINGER", completamente nuevas la Escuela de Labores Femeninas que funciona en la capital del Distrito Falcón. Siguiendo las normas programáticas del Gobierno Revolucionario y con el fin de despertar en la juventud su vocación por el Agro, se decretó la implantación de Huertos Escolares en las ciudades de San Carlos, Tinaco y Tinaquillo, comenzándose por la primera, para luego continuarlos en las demás poblaciones. Con el fin de obtener un preciso control de las actividades que desarrollan las Escuelas Estadales y estudiar mejor la forma para su buen funcionamiento y ubicación, se creó el cargo de Inspector de Escuelas del Estado. A objeto de procurarle a los reclusos de la Cárcel Pública su regeneración moral por medios dignificantes de trabajo, se creó y dotó una Escuela de Carpintería en el citado penal, la que comenzó sus importantes actividades en los primeros días de agosto último. Además obsérvase un gran estímulo en otras actividades, ya que algunos de ellos se están especializando en otras industrias, como tejidos etc. Se le prestó la más amplia colaboración a la Misión Científica de los Hermanos Cristianos, la que a insinuación de este Ejecutivo investigará la aplicación de las Ciencias Naturales que servirán de guía para la explotación técnica de una gran porción del Territorio de esta Entidad. Fueron construidos y dotados totalmente sendos Parques Infantiles en San Carlos y Tinaquillo los cuales se inauguraron el 15 y 29 del corriente respectivamente. Por Decreto Ejecutivo del 12 de septiembre del presente año fue creado un Colegio de Educación Secundaria, el cual iniciará sus labores con el Primer Año de Bachillerato, el día 1° de octubre próximo-venidero. Se crearon cuatro (4) Escuelas Unitarias Diurnas que aunadas a las veintidós (22) que existían anteriormente da un total de veintiséis (26), fijándosele un sueldo a cada Maestro de doscientos bolívares mensuales, (Bs. 200). Fue aumentado a ocho (8) el número de Escuelas Nocturnas Urbanas, anteriormente cinco (5), fijándosele una remuneración mensual a cada Maestro de ciento cincuenta bolívares (Bs.150). Se elevó a doce (12), duplicándose así, el número de las Escuelas Nocturnas para Obreros y se fijó como asignación mensual a cada Maestro la cantidad de ciento veinte bolívares (Bs.120). Casi la totalidad de estas Escuelas ya están funcionando. Y, por último me complace anunciarle que, el nuevo presupuesto de este importante Capítulo fue aumentado a partir de Julio de 1946 en más de ciento cuarenta por ciento (140%) pues anteriormente alcanzaba a la cantidad de Bs. 10.140 y ahora se elevó a la suma de Bs. 24.350 para mejorar los servicios educacionales del Estado, creando nuevas Escuelas y dotándolas del material didáctico necesario, muebles, etc. A continuación me permito relacionarle pormenorizadamente la cantidad de dinero invertido desde el 18 de Octubre de 1945 hasta hoy por el Estado, en beneficio de la solución del problema educacional y obras de esta índole que deajo enumeradas en la presente exposición:

Campaña de Alfabetización de Adultos.

4 becas otorgadas a Maestros para especializarse

en el Cursillo de Aprendizaje por el método Laubach dictado en la Capital de la República durante los meses de diciembre de 1945 y enero y febrero de 1946 a Bs. 200 c/u mensualmente (3 meses).....Bs. 2.400

Asignación para sus gastos de viaje (ida y vuelta) a Bs. 60 c/u.....Bs.

240

Sueldo mensual del Jefe del Servicio a Bs. 250 durante 8 meses.....Bs. 2.000
 Sueldo mensual de 4 maestros a Bs. 250 cada uno.....Bs. 8.000
 Por gastos de traslado de los Maestros a diversos lugares del Estado.....Bs. 735
 Muebles, máquina de escribir, archivador y demás útiles para la Oficina del Servicio de Alfabetización, alquiler local etc. desde febrero último hasta hoy.....Bs. 1.540

Bs 14.915,00

Colaboración Pro-Celebración del “Día de la Madre y el Niño Venezolanos”.

Contribución del Ejecutivo del Estado a la Junta Pro-Navidad del Niño Pobre del Dto. San Carlos..... Bs. 500

Contribución del Ejecutivo del Estado a la Junta Pro-Navidad del Niño Pobre del Dto. Falcón.....Bs. 500

Contribución del Ejecutivo del Estado a la Junta Pro-Navidad del Niño Pobre del Dto. Tinaco.....Bs. 200

Contribución del Ejecutivo del Estado a la Junta Pro-Navidad del Niño Pobre del Dto. Girardot.....Bs. 200

Bs. 1.400,00

Demostración del Hogar Campesino.

Sueldo mensual de la Agente Demostradora del Hogar Campesino, encargada de la preparación

práctica de ocho alumnas Auxiliares-Cooperadoras, mediante Cursillo que actualmente les está dictando (3meses a Bs. 300).....Bs. 900

Van.....Bs.17.215,00

8 becas para Auxiliares-Cooperadoras del Hogar Campesino a Bs. 100 cada una (3 meses).....Bs. 2.400

Muebles y útiles para la Oficina, alquiler del local, etc.....Bs. 276
 Bs. 2.676,00

Muebles y Útiles para la Escuela de Labores Femeninas de Tinaquillo.

2 Máquinas de coser SINGER, a Bs.490 cada una.....Bs. 980

Muebles y útiles, etc.....Bs. 405

Bs. 1.385,00

Huertos Escolares.

Gastos en la implantación de los Huertos Escolares N° 1 y 2 de San Carlos.....Bs. 673

Construcción de paredes y tanques para la distribución de agua de los mismos.....Bs. 2.600
 Bs. 3.273,00

Supervisión de las Escuelas del Estado.

Sueldo mensual del Inspector de las Escuelas del Estado, Bs. 400 (4 meses de actuación).....Bs. 1.600,00

Escuela de Carpintería de la Cárcel Pública.

Gastos iniciales.....Bs. 500

Gastos permanentes.....Bs. 150

mensuales (3 meses).....Bs. 450

Bs. 950,00

Misión Científica enviada por el
Ministerio de Agricultura y Cría a
Hermanos Cristianos.

Gastos de viaje en su recorrido por la región norte del Estado, alquiler de bestias, hospedaje, etc.....Bs. 832,00

Parques Infantiles.

Construcción de sendos Parques Infantiles en San Carlos y Tinaquillo, costo global de estas obras.....Bs 12.091

Valor de los aparatos para ambos

parques.....Bs. 4.220

Bs. 16.311,00

Van.....Bs. 44.242,00

Escuelas Estadales.

22 Escuelas Diurnas durante los meses de octubre a 15 de julio inclusive, (9meses a Bs. 180 c/u).....Bs. 37.620

5 Escuelas Nocturnas Urbanas a Bs. 150 c/u, durante los meses de octubre 1945-15 de julio 1946 (9 ½ meses)..... Bs. 4.750

10 Escuelas Nocturnas para Obreros a Bs. 100 c/u, durante los meses de Octubre 1945-15 de julio 1946 (9 ½ meses).....Bs. 9.500

Escuelas de Labores Femeninas de San Carlos, Tinaco y Tinaquillo, presupuesto mensual c/u Bs. 420 (9 ½ meses).....Bs. 11.970

Bs. 63.840,00

Becas.

Presupuesto mensual para las Becas otorgadas en conformidad con la Ley Bs 2.640 (9 ½ meses).....Bs. 25.040,00

Total.....Bs.133.122,00

Son ciento treinta y tres mil ciento veinte y dos bolívares a que asciende la suma erogada por Tesorería General desde el 22 de octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

El Presupuesto de este Capítulo para el año económico en censo es el siguiente:

El Inspector de las Escuelas del Estado.....Bs. 4.800,00

25 Escuelas Unitarias Diurnas a Bs 200 c/u.....Bs. 60.000,00

8 Escuelas Nocturnas Urbanas a Bs 150 cada una.....Bs. 14.400,00

12 Escuelas Nocturnas para Obreros a Bs. 120 c/u.....Bs. 17.280,00

Escuelas de Artes y Oficio de San Carlos.

La Directora.....Bs. 2.160,00

La Profesora de Corte y Costura.....Bs. 1.200,00

La Profesora de Bordados a Máquina y a Mano.....Bs. 1.200,00

El Profesor de Sastrería.....Bs. 1.200,00

El Profesor de Música.....Bs. 1.200,00

El Profesor de Mecanografía.Bs. 1.200,00

Escuela de Labores Femeninas de Tinaco.

La Directora y Profesora de Corte y Costura.....Bs. 2.160,00

La Profesora de Bordado a Máquina y a Mano.....Bs. 1.200,00

Escuela de Labores Femeninas de Tinaquillo.

La Directora y Profesora de Corte y Costura.....Bs. 2.160,00

La Profesora de Bordado a Máquina y a Mano.....Bs. 1.200,00

Lo asignado para muebles, material didáctico, máquinas, etc. de todas las Escuelas del Estado..... Bs. 12.000,00

Van.....Bs. 123.360,00

Escuelas Artesanales.

La de San Carlos:

Dos encargados de Clubs Agrícolas a Bs. 300 c/uBs. 7.200,00

El Maestro Ecónomo.Bs. 3.600,00

Dos cocineras a Bs 40 c/u.....Bs. 960,00

Un sirviente.....Bs. 960,00

Un portero.....Bs. 720,00

Dos lavanderas a Bs 30 c/u.....Bs. 720,00

Un mesonero.....Bs. 600,00

Para gastos de alimentación a 28 personas a Bs. 2,50 diarios cada una.....Bs. 25.200,00

Para artículos sanitarios de 28 personas a Bs.10 cada una Bs. 3.360,00

Bs.166.680,00

La de Tinaquillo:

Dos encargados de Clubs Agrícolas a Bs. 300 cada uno.....Bs. 7.200,00

El maestro ecónomo.....Bs 3.600,00

Dos cocineras a Bs 40 c/u.....Bs. 960,00

Un sirviente.....Bs. 960,00

Un portero.....Bs. 720,00

Dos lavanderas a Bs 30 c/u.....Bs. 720,00

Un mesonero.....Bs. 600,00

Para gastos de alimentación a 28 personas a Bs. 2,50 diarios cada una.....Bs. 25.200,00

Para artículos sanitarios de 28 personas a Bs.10 cada unaBs. 3.360,00

Escuela de Carpintería de la Cárcel Pública.

El Maestro.....Bs. 1.800,00

Lo asignado para los gastos que ocasione el funcionamiento.....Bs. 600,00

Becas.

Lo asignado para las que se otorguen en conformidad con la Ley.....Bs. 36.000,00

Una beca para estudiante de Agente de Hogar Campesino que cursa estudios en la Capital de la República.....Bs. 1.800,00

Seis becas para Demostradoras del Hogar Campesino que se especializarán mediante el Cursillo Práctico que oportunamente les dictará la Misión Especial del MAC a Bs 300 c/u.....Bs. 21.600,00

Salón de Lectura "Eloy G. González".

El Bibliotecario.....Bs. 2.400,00

El Portero.....Bs. 480,00

Servicio de Alfabetización de Adultos.

El Jefe de Servicio.....Bs. 3.840,00

El Segundo Jefe de Servicio... ..Bs. 3.600,00

Tres Maestros Alfabetizadores..... Bs 280 c/u.....Bs. 10.080,00

Colegio Estatal de Educación Secundaria.

Sueldo del Director.....Bs. 8.400,00

Cinco profesores a Bs 1.440 anuales c/u.....Bs. 7.200,00

Para los demás gastos.....Bs. 2.400,00

Bs. 310.200.00

Dios y Federación (fdo.)

J. Domingo Rotondaro